Asunción, 11 de Mayo de 2012.-

ACLARATORIA No. 1

Señores Oferentes: recibimos una Consulta que dice.....

- A qué se refieren cuando solicitan Documentos Respaldatorios que indiquen que efectivamente se posee Dos Conexiones Internacionales....?

Por la cual remitimos esta Aclaración.....

- Se refiere a algún Documento que indique que el proveedor de Internet oferente posea Dos Enlaces Internacionales, a fin de asegurar la alta disponibilidad en caso de que la conexión principal del oferente presente inconvenientes y posea una conexión secundaria para seguir brindando el servicio.

p.a.

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.